MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO DECRETO N° 601/2.026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 32/2026 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION CON CAJA VOLCADORA

Publicado en el Boletín Oficial

Nº 3.774 del 23/7/2026

Concordia, 08 de junio de 2026.-

A LA DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informar las características que se detalla a continuación de **CAMION BALANCIN CON CAJA VOLCADORA**

ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BALANCÍN 6x2 CON CAJA VOLCADORA DE 12 m³

1. ESPECIFICACIONES DEL CHASIS BALANCÍN (CAMIÓN)

1.1 Configuración General

El vehículo deberá ser nuevo, sin uso (0 km), de fabricación seriada y corresponder a un camión con configuración de ejes 6x2 tipo balancín, apto para la instalación de caja volcadora y para la prestación de servicios de transporte de áridos, escombros y materiales diversos.

El vehículo deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente pliego, admitiéndose ofertas que acrediten prestaciones iguales o superiores a las requeridas.

El chasis deberá ser reforzado (Con envainado reglamentario) capaz de soportar los esfuerzos dinámicos y estáticos producidos por las operaciones de carga, transporte y vuelco, incluyendo la instalación de enganche trasero convencional tipo gancho (45 Tn) vinculado al bastidor principal.

1.2 Peso Bruto Total (PBT) / Peso bruto total combinado (PBTC)

- Peso Bruto Total (PBT) mínimo de 24.000 kg.
- Peso Bruto Total Combinado (PBTC) mínimo de 33.000 kg.

1.3 Motorización

- Motor diésel turboalimentado con intercooler.
- Potencia mínima: 280 HP.
- Torque mínimo: 950 Nm.
- Sistema de inyección electrónica.
- Cumplimiento de las normas de emisiones vigentes en la República Argentina.

1.4 Sistema de Combustible

Tanque de combustible con capacidad mínima de 275 litros

Ing. S. D'Avila Santiago
Director de Calles Pavimentadas
Subsec. de Mant. Obras Viales

Ing. Fernández Muller Ignacio
Director de Calles Sin Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

Ing. Gazzambide Bruno
Subsec. de Mant. Obras Viales
Secretaria de Obras Publicas

1.5 Transmisión

- Caja de velocidades manual o automatizada.
- Mínimo seis (6) velocidades de avance y una (1) de retroceso.
- Embrague apto para servicio pesado.

1.6 Sistema de Frenos y Dirección

- Frenos neumáticos de doble circuito.
- Sistema ABS.
- Freno motor.
- Freno de estacionamiento.
- Dirección hidráulica o servoasistida.

1.7 Suspensión

Suspensión reforzada para servicio de transporte de cargas y operación con caja volcadora.

1.8 Cabina

Cabina simple equipada como mínimo con:

- Asiento del conductor con suspensión neumática.
- Cinturones de seguridad reglamentarios de tres puntos.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Levantavidrios eléctricos.
- Cierre centralizado de puertas.
- Espejos retrovisores reglamentarios.
- Instrumental completo de fábrica.

2. ESPECIFICACIONES DE LA CAJA VOLCADORA

2.1 Capacidad

Caja volcadora trasera con capacidad mínima de 12 m³.

2.2 Construcción

Construida íntegramente en chapa de acero de alta resistencia.

Espesores mínimos:

- Laterales y frente: 3,17 mm.
- Piso: 4,75 mm reforzado.
- La estructura deberá estar dimensionada para el transporte de áridos, tierra, escombros y materiales de obra

Ing. S. D'Avila Santiago
Director de C... - Pavimentación
Subsec. de Mant. Obras Viales

Ing. Fernandez Hijo Eduardo
Director de ... Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

Ing. Gaztambide Bruno
Subsec. de Mant. Obras Viales
Secretaría de Obras Públicas

2.3 Sistema de Vuelco

Accionamiento hidráulico mediante toma de fuerza (PTO) acoplada a la transmisión del vehículo.

El sistema deberá incluir:

- Cilindro hidráulico telescópico.
- Depósito hidráulico.
- Comandos de accionamiento.
- Válvulas y elementos de seguridad.

2.4 Puerta Trasera

Puerta trasera tipo basculante desmontable, con cierre automático o manual reforzado.

2.5 Accesorios

La unidad deberá incluir como mínimo:

- Guardabarros reglamentarios.
- Herramientas de serie.
- Luces reglamentarias.
- Enganche trasero tipo gancho para remolque de hasta 45 toneladas.
- Protector lateral y trasero conforme normativa vigente.
- Balizas y elementos de seguridad exigidos por la legislación nacional.

3. VINCULACIÓN MECÁNICA ENTRE CHASIS Y CAJA VOLCADORA

La vinculación mecánica entre el chasis y la caja volcadora deberá ser realizada por fabricante o carrocero habilitado, respetando las especificaciones técnicas del fabricante del chasis.

Deberá incluir subchasis, soportes, anclajes y elementos de fijación adecuados para garantizar la integridad estructural del conjunto.

4. HOMOLOGACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La unidad deberá entregarse totalmente homologada para circular en la República Argentina.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de toda la normativa nacional vigente aplicable al transporte automotor de cargas, incluyendo la documentación correspondiente al chasis, carrozado y configuración final del vehículo.

5. VERIFICACIÓN TÉCNICA

La configuración balancín 6x2 deberá cumplir con los requisitos vigentes respecto de pesos máximos por eje, distribución de cargas, dimensiones reglamentarias y condiciones de seguridad vial.

Ing. S. D'Avila Santiago
Director de Obras Pavimentadas
Subsec. de Mant. Obras Viales

Ing. Fernández [illegible] Ignacio
Director de [illegible] Pavimentar
Subsec. de Mant. Obras Viales

Ing. Gaztambide Bruno
Subsec. de Mant. Obras Viales
Secretaría de Obras Públicas

CONDICIONES GENERALES

- La unidad deberá cotizarse y entregarse con todos los accesorios previstos por el fabricante, rueda de auxilio, herramientas y elementos exigidos por la Ley Nacional de Tránsito, manuales de operador, mantenimiento y capacitación.
- Al momento de la entrega de los vehículos, el proveedor dispondrá la presencia de técnicos especializados para asesorar al personal municipal sobre la puesta en marcha y mantenimiento de los mismos.
- El proveedor tendrá a su cargo la provisión y transporte a la ciudad de Concordia en tiempo y forma en las condiciones especificadas, de los vehículos y servicios de post-venta.
- Se deberá extender una garantía escrita por no menos de un (1) año a partir de la fecha de la entrega, responsabilizándose por cualquier defecto de fabricación y/o materiales defectuosos y/o vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material y/o elemento defectuoso en fabrica, así como los gastos que se generen del traslado respectivo del vehículo para su reparación.
- Se indicará el domicilio del servicio técnico responsable por incluido en el término de vigencia de la garantía.

SE DEBERÁ INCLUIR EN LA COTIZACIÓN LOS GASTOS DE TRASLADO Y PATENTAMIENTO.